

SINTAXIS EN DIÁLOGOS INSTITUCIONALES DE LA ETAPA DE ORÍGENES DEL ESPAÑOL EN LA REGIÓN DE SANTA MARTA, COLOMBIA

SYNTAX IN INSTITUTIONAL DIALOGUES OF THE INITIAL STAGE OF THE SPANISH LANGUAGE IN THE REGION OF SANTA MARTA, COLOMBIA

MICAELA CARRERA DE LA RED
Universidad de Valladolid, España
micaela@fyl.uva.es

El nivel de complejidad sintáctica y el orden de palabras, en correlación con situaciones sociales y culturales particulares, son algunos de los rasgos gramaticales más relevantes para definir los registros (Biber 1994: 31-56). De acuerdo con esta idea, en este trabajo nos planteamos hasta qué punto ese tipo de rasgos sintácticos, principalmente un orden de palabras diferente a SVO, orden fuerte y no marcado en español, nos permite definir el estilo formal e institucional del español del siglo XVI llevado a la actual región de Santa Marta, Colombia.

Los datos se extraen de textos vinculados a los primeros intentos de consolidación de la estructura institucional castellana en el área llamada en el principio de la colonia de Tierra Firme actualmente colombiana. El “diálogo institucional” tiene lugar entre el cabildo de la ciudad de Santa Marta y la corona española. Se trata de cartas de información o relaciones enviadas desde Santa Marta entre los años 1529 y 1533, a las que se añade en la Península el texto de la correspondiente minuta de la cédula real como contestación a la información recibida; tanto las cartas informe como las cédulas reales forman parte del llamado “macrorregistro legal”.

Palabras clave : orígenes del español en América, diálogo institucional, orden de palabras, estilo latinizante, región de Santa Marta (Colombia)

Grammatical features such as level of syntactic complexity and word order, in correlation with particular cultural and social situations, are considered relevant in the classification of registers (Biber 1994 : 31-56). In this paper it is analyzed to what extent this kind of syntactic features, mainly a word order different from SVO, the string and unmarked order in Spanish, allow us to define formal and institutional style in the sixteenth-century Spanish led to the present-day region of Santa Marta, Colombia.

The data are extracted from texts linked to the first attempts to consolidate the Spanish institutional structure in the present-day Colombian area of the so called *Tierra Firme* in colonial time. Chronologically delimited between the years 1529 and 1533, the "institutional dialogue" takes place between the city council of Santa Marta and the Spanish crown. The selected texts are some information letters (report letters or despatches) and

also the corresponding royal edicts issued as a response to the information received, both belonging to the so called legal macro-register.

Key words : origins of Spanish in Colombia, 16th century, legal register, order word, Latinate style.

0. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo forma parte de un proyecto más amplio, que tiene como objetivo central el estudio de la variación discursiva en procesos de interacción del español de Colombia desde la época de orígenes, principios del siglo XVI, en adelante.¹

Partimos del principio de que la historia lingüística de una lengua ha de trazarse tomando en cuenta la historia externa y mediante una mirada pragmática de la gramática, esto es, mediante la observación del “hablante en la gramática y sin cortar ninguna de las ligazones de la lengua con la vida (con el entorno, con las convenciones genéricas[...])” (Reyes 2000: 443), en línea con las tendencias recientes a tomar en consideración la interfaz entre pragmática, semántica y gramática en el análisis de los procesos de interacción (Saeed 2011: 461-491, Deppermann 2011: 425-460).

Desde esa perspectiva teórica y metodológica, se ha hecho una propuesta de utilización de una metodología de índole multivariada para el estudio de la variación en la historia lingüística del español en Colombia (Carrera de la Red 2013: 4004, Carrera de la Red y Zamora Salamanca 2015: 276-277). En esos estudios el procedimiento de análisis arranca siempre de la fijación de un corpus y unos objetivos de análisis de ese corpus; en los textos seleccionados para cada ocasión por los analistas se han identificado rasgos tanto de tipo léxico y semántico como de índole morfosintáctica y se ha estudiado el uso y la función del conjunto de los rasgos, el grado de extensión que adquieren en el corpus seleccionado, así como la coherencia entre forma y función en cada caso de acuerdo con la situación comunicativa (contextual y sociocultural) en la que se producen los testimonios escritos tomados en cuenta. Esto significa que la fijación de los diferentes tipos de discurso que se contienen en un conjunto de textos precisa tomar en cuenta las distintas manifestaciones situacionales, desde las más próximas a la lengua hablada (caracterizadas por rasgos propios de “espontaneidad”) hasta las más elaboradas. En la presente ocasión, el interés del análisis se centra en un corpus de textos pertenecientes al ámbito institucional de la primera etapa del “discurso diplomático indiano” y se trata de comprobar, entre otras cosas, la naturaleza romance o aún muy latinizada de los recursos pragmático-gramaticales utilizados en este tipo de registro que *a priori* se sitúa en el nivel más cuidado y formal de interacción.

1. REGISTROS CULTOS EN EL ESPAÑOL DEL SIGLO XVI

Registro puede definirse como “el conjunto de rasgos de vocabulario y gramaticales que acompañan y ayudan a identificar el discurso que aparece en una situación particular recurrente” (Johnstone 2002: 147). Aplicada esta concepción a la visión sostenida desde la lingüística histó-

¹ I+D+I titulado *Análisis histórico del discurso en el español de Colombia* (MINECO, Ref. FFI2012-31205), que tiene como base de estudio el *Corpus Diacrónico del Español de Colombia* (CORDECOL).

rica más clásica sobre los registros o variantes estilísticas de las lenguas romances en etapas pasadas, lleva a afirmar, entre otros aspectos, que las variantes más elaboradas, es decir los registros cultos escritos, eran los más propicios para mantener aún las características que los vinculan con el latín así como para recibir “préstamos” latinos. Así por ejemplo, los romanistas hablan del siglo XV como el momento ideal para constatar estos vínculos con las estructuras latinas, aunque no es sino desde el siglo XVI en adelante cuando se comprueba ya *de facto* la migración del “gusto latinizante” en este tipo de registros formales, oficiales, institucionales (Migliorini 1978³[1960]: 407).

En lo que se refiere al español, se afirma que en la primera mitad del siglo XVI, dentro de la etapa conocida como Siglo de Oro y en la cual el castellano se convirtió en español, la lengua se caracteriza precisamente por la falta de claridad en cuanto a la relación entre el español y el latín, ya que existen registros y dominios situacionales en los que la primera de esas lenguas se impone aún al español :

Naturalmente la literatura, la homilética, las leyes y la administración estatal son los dominios no contestados, desde hace mucho tiempo del español. Hay inseguridad, sin embargo, por parte de la conciencia lingüística en el campo de la teología, de la filosofía y de las demás ciencias (Gauger 2004: 685)

El español de comienzos del siglo XVI ofrece un estado de lengua con una elevada dosis de inestabilidad entre continuidad y cambio en las relaciones de forma y función de diferentes registros. De ahí que se venga considerando que el español que pasó a América en la primera mitad del siglo XVI era una lengua aún en vías de consolidación y con amplios márgenes de variación en su interior, lo que afectaba también a los contextos de comunicación y a los tipos de discurso (Rivarola 2004: 802).

2. NATURALEZA DE LOS TEXTOS Y OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo específico de este trabajo es fijar, mediante los testimonios textuales recogidos en la Tabla 1, la conexión entre determinados usos de lengua y los macrorregistros legal y epistolar a los que pertenecen la selección de cédulas reales y de cartas informe o de relación, dos géneros textuales primordiales de los que se servían la corona real y las autoridades delegadas en las Indias para mantener la interacción institucional.

Los textos elegidos están fechados entre 1529 y 1531 y coinciden con el segundo intento (después de una primera etapa fundacional por el adelantado Rodrigo de Bastidas y con los primeros gobernadores Pedro Vadillo y Rodrigo Álvarez Palomino) de fijación de la población española en la zona de Tierra Firme correspondiente a la costa atlántica de la actual Colombia, que constituyó, desde la segunda mitad del siglo XVI, la gobernación de Santa Marta, tal como estudia Miranda Vázquez (1976); cronológicamente están situadas en una fecha muy temprana, ya que la fundación de la ciudad de Santa Marta por el adelantado Rodrigo de Bastidas tuvo lugar en el año 1525.

| Abreviatura | Tipo de texto | Año | Lugar | Emisor | Receptor | Nº de palabras |
|--------------|---------------------------------------|------|------------------------|---|--------------------------|----------------|
| 1Cabildo | Carta relación del cabildo | 1529 | Santa Marta | Gonzalo de Vides (alcalde) | Rey-Emperador | 1302 |
| 2Minuta | Minuta Real Cédula | 1529 | ----- (Tordesillas) | Escribano real desconocido / Reina Juana | Cabildo de Santa Marta | 329 |
| 3Veedor | Carta relación de veeduría | 1529 | Santa Marta | Luis de Mayorga (veedor) | Rey-Emperador | 945 |
| 4Minuta | Minuta Real Cédula | 1529 | (Tordesillas) | Escribano real desconocido / Reina Juana | Luis de Mayorga (veedor) | 203 |
| 5Gobernador | Carta relación de gobernadores | 1529 | Santa Marta | García de Lerma (heterógrafa) | Rey-Emperador | 669 |
| 6Minuta | Minuta Real Cédula | 1529 | (Tordesillas) | Escribano real desconocido / Reina Juana | García de Lerma | 514 |
| 7Tesorería | Carta relación de tesorería | 1529 | Santa Marta | Pedro de Espinosa (tesorero) | Rey-Emperador | 974 |
| 8Minuta | Minuta Real Cédula | 1529 | (Tordesillas) | Escribano real desconocido / Reina Juana | Pedro de Espinosa | 114 |
| 9Oficiales | Carta relación de oficiales | 1529 | Santa Marta | Pedro de Espinosa | Rey-Emperador | 377 |
| 10Minuta | Minuta Real Cédula | 1529 | (Tordesillas) | Escribano real desconocido / Reina Juana | Oficiales | 145 |
| 11Oficiales | Carta relación de oficiales | 1529 | Santa Marta | García de Lerma (heterógrafa) [oficiales] | Rey-Emperador | 517 |
| 12Minuta | Minuta Real Cédula | 1529 | (Tordesillas) | Escribano real desconocido / Reina Juana | Oficiales | 133 |
| 13Tairona | Relación | s/f | Santa Marta / Tairona | Francisco Lallana | General (sin precisar) | 1081 |
| 14Gobernador | Carta relación de gobernadores | 1530 | Santa Marta | García de Lerma (heterógrafa) | Obispo de Santo Domingo | 6119 |
| 15Oficiales | Carta relación con queja de oficiales | 1531 | Santa Marta | Cabildo de Santa Marta | Consejo de Indias | 1091 |

Tabla 1. Selección de textos de poblamiento de Santa Marta (primeras décadas del siglo XVI)

El contexto situacional en el que se desarrollan las interacciones se divide en dos apartados distintos, aunque complementarios: 1) ordenamiento institucional civil (de raigambre europea) y 2) entorno geográfico y de poblamiento, de índole etnográfica (específico del continente americano). Algunos de estos textos, como la carta de relación del gobernador García de Lerma al obispo de Santo Domingo (14Gobernador), formaron parte del corpus de textos reunidos con anterioridad y destinados al estudio de la lengua de los pobladores de las diferentes áreas de la actual Colombia en la primera mitad del siglo XVI hasta la instalación de una audiencia en Santa Fe de Bogotá (Carrera de la Red 2002: 327-348). Desde la primera carta informe o de relación del cabildo, en este conjunto de cartas se aúnan las dos líneas temáticas: la tarea de

ampliación del “poblamiento” en las áreas cercanas a la ciudad de Santa Marta, habitadas de forma previa por distintas familias o pueblos indígenas, y el comportamiento de mayor o menor resistencia de estos pueblos a ser dominados por los españoles. Como es sabido, el primer poblamiento se fue configurando por medio de unidades territoriales que, *conforme a derecho*, se repartían entre los españoles (Blanco Barros 2001, Gamba Ladino 2008), pero las poblaciones indígenas no se lo ponen fácil y las autoridades delegadas de la corona tampoco actúan de forma adecuada a la situación.

Los textos seleccionados se inscriben en situaciones comunicativas de actuación institucional, que se basaba en el requerimiento por parte de la corona de envío de información y en el obligado cumplimiento de esa petición por parte de los españoles con algún tipo de cargo en las regiones recién incorporadas a la administración española. Todas las cartas tratan, de entrada, de negocios de gobierno o cuestiones administrativas locales, por lo que los textos seleccionados sirven para el estudio del discurso especializado vinculado a la parte institucional de la comunidad española, con todo lo que comporta la interacción entre la lengua y las instituciones sociales situadas en una nueva *tierra*, término utilizado a modo de hiperónimo en este corpus para designar el nuevo entorno geográfico descubierto y por descubrir (*la tierra, esta tierra, la tierra adentro, tierra poblada*, etc.), cuya riqueza semántica se entiende mejor desde la perspectiva bicultural y bilingüe del nuevo contexto geográfico y etnográfico en el que se instala el español en las diferentes áreas de Hispanoamérica (Barriga y Parodi 1999: 21-35, Bogard 2010: cap.5, Parodi 2007, 2010: cap.6, Parodi y Carrera 2015: 1999-2012).

Los participantes actúan bien como autoridad colegiada, el cabildo de la ciudad de Santa Marta como conjunto, bien como cargos unipersonales dentro de ese cabildo o consejo de Santa Marta: Gonzalo de Vides, alcalde de Santa Marta, Luis de Mayorga, veedor, Pedro de Espinosa, tesorero, o García de Lerma, gobernador. El rango social de los autores se corresponde con el nivel más elevado. Los escribanos de todos los textos son personajes destacados desde el punto de vista histórico en los primeros años de la fundación de Santa Marta.

Las cartas de diferentes autoridades de la ciudad de Santa Marta se suceden proporcionando información sobre sus responsabilidades. En la primera carta, por ejemplo, se valora por parte del cabildo la actitud del gobernador García de Lerma que, frente a los indígenas del lugar que salieron a explorar, es catalogada como de “esforzada” condescendencia y buen trato:

- (1) Acordamos de *hazer relación* a Vuestra Magestad de todo lo susodicho porque, si otra relación con malicia le hiziesen, sepa que esta es la verdad y qu’el governador no pudo más hazer, porque en todo lo que se devió proveer proveyó e puso su persona como muy esforzado y prudente capitán e así lo ha hecho hasta aquí en todo lo que se ha ofrecido, por lo que certificamos a Vuestra Magestad que, después que *esta tierra* se pobló, no han sido tan bien gobernados ni mantenido en justicia ni han sido mejor tratados ni con más amor los vasallos de Vuestra Magestad como hasta aquí han sido d’el (1Cabildo)

Los tres últimos textos seleccionados sirven para comprobar lo complejo del contexto en el que se desarrollaba la “tarea institucional”. En primer lugar, una relación (13Tairona) con detalle de nombres de caciques y descripción de las poblaciones indígenas de la familia tairona que vivían allí, donde se fundó Santa Marta (Miranda Vázquez 1976: 14-26). El siguiente (marcado como 14Gobernador) es una carta del gobernador García de Lerma, pero esta vez no la dirige al rey y emperador, sino al obispo de Santo Domingo, presidente de la Audiencia de Santo Domingo de la que depende, para trasladarle relación de una de las muchas salidas para fundar la población llamada Pueblo Nuevo, “en territorio de los indios tupes, de los cuales

recibió numerosos asaltos y acometidas” (Miranda Vázquez 1973: 12), con final desastroso para él y sus oficiales. Y finalmente, se incorpora una carta, que es del cabildo de Santa Marta (15Oficiales) dirigida al Consejo de Indias con la queja sobre la mala gestión del gobernador García de Lerma, el mismo al que elogiaban en la primera carta seleccionada.

Un aspecto interesante para la comprensión de la situación comunicativa de estas cartas es que contamos con el turno de contestación: habría posibilidad de hablar de correspondencia (Dossena y de Lungo 2012). La respuesta del destinatario se encuentra en forma de minutas de cédulas reales escritas en el folio final de las cartas. Según el derecho castellano, estos borradores o minutas tenían ya valor dispositivo y tan solo faltaba ponerlas en limpio, en una fase ulterior, y enviarlas de vuelta a las autoridades delegadas de la corona de Castilla. Estas minutas de cédulas reales se escribieron probablemente en Tordesillas por los escribanos de la reina Juana o incluso por la reina misma, culta y letrada, quien estaba actuando como regente de su hijo, el rey y emperador Carlos. Así por ejemplo, la respuesta de la Reina Juana I a la carta del cabildo que figura como primer texto y del que hemos entresacado una secuencia de enunciados se encuentra en la primera minuta, cuyo comienzo es como sigue:

(2)

La Reyna

- Concejo, Justicia, Regidores, Cancilleres, escuderos, oficiales e homes buenos de la cibdad de Santa Marta, vi vuestra letra de xxi de setiembre del año pasado y tengo en servicio el cuidado que tovistes de me avisar de lo acaescido al governador y a la gente que con él iva, aunque d'ello me he desplazido por el daño que han recibido y averse alterado los indios que estaban de paz y los otros males que d'esto resultan. Tened por cierto que yo terné de mandar proveer en todo lo que avrá lugar y más convenga como servicio y al bien d'esta tierra y población d'ella y avrá testimonio de las personas dignas que me suplica mande enbiar.
- Que lo que toca al governador, yo estoy informada de lo que nos ha servido y sirve y trabaja y buena manera que tiene en la governación d'esa tierra conforme a vuestra relación y así terné cuidado de lo mandar favorecer y hazer las mercedes que hoviere lugar [...] (2Minuta)

Todos los escribanos en aquellos momentos pueden considerarse españoles. El estudio de la variación estilística implica tratar la lengua desde las convenciones de las instituciones sociales que la utilizan. Por consiguiente, el objetivo de estudio debería ir dirigido a señalar hasta dónde puede hablarse de la continuidad en las tradiciones textuales institucionales trasladadas desde la Península hasta el continente americano y en qué punto comienza la diferenciación, porque tal como apuntaba Guitarte (1983: 169) en su trabajo clásico y de total validez en la actualidad, desde 1519 hasta 1531 es precisamente la etapa en la que “la lengua española se acomoda a las circunstancias de la nueva realidad americana”.

De igual manera, este trabajo tiene la finalidad de observar si todos los textos son informativos solamente o si por el contrario, pese a su naturaleza oficial e institucional, muestran un alto grado de interactividad. La misma caracterización del discurso central de las cartas como de “relación” nos sitúa ante narrativas en las cuales el emisor ocupa un papel protagónico y, por lo tanto, cuenta los hechos con alto grado de participación. Además, junto a esa narración de hechos se deslizan cuestiones que atañen directamente a la situación particular de las autoridades que informan, trasladadas en forma de petición con queja, de denuncia de situaciones que el emisor cree injustas o que directamente le perjudican, de sugerencia o ruego.

3. TOPICALIDAD Y ESTRUCTURA DISCURSIVA

Desde la lingüística histórica se afirma que, si bien no todos los procesos de gramaticalización tienen por qué mostrar asociación con géneros textuales-discursivos o dependencia de ellos, existe una innegable conexión entre las estructuras como tópicos o reglas estrictamente gramaticales y la consideración de sus valores o funciones pragmáticas, y al tiempo, desde la pragmática histórica se impulsa la idea de que las situaciones comunicativas que se producen con regularidad en una sociedad tienden con el tiempo a desarrollar marcadores indetificadores de la estructura lingüística y del uso lingüístico que difieren de la lengua de otras situaciones comunicativas, esto es:

the ways in which the conventions that mark particular genres are instrumental in characterizing and perhaps fixing (or not) the communicative functions associated with expressions or forms on the one hand, and the linguistic realizations of certain communicative functions on the other

(Fitzmaurice y Taavitsainen 2007: 2)

las formas en que las convenciones que marcan géneros particulares son instrumentales en la caracterización y quizás la fijación (o no) las funciones comunicativas asociadas a expresiones o formas, por un lado, y las realizaciones lingüísticas de ciertas funciones comunicativas en el otro

Así, por ejemplo, en un estudio sobre estado de la cuestión de los orígenes del complemento directo preposicional, Pensado (1995: 11-58) incluía intentos de explicarlo mediante la acción de factores extragramaticales y contextualizaciones pragmáticas. Según Pensado (1995: 35-38), en estos enfoques el discurso es el dominio y la gramática se adentra en el terreno de lo pragmático (Bolinger 1979 [1974]: 289-309, Givón 1990 [1984]). Desde ese mismo enfoque discursivo aplicado al orden y función de los clíticos en textos colombianos de los siglos XVI al XVIII, bajo el epígrafe “Los clíticos desde el análisis del discurso”, insistí en la correlación entre factores discursivos y órdenes diferentes en la sintaxis (Carrera 2003: 193-208). En ese estudio avanzaba como objetivo concreto mostrar la interrelación entre el orden de palabras y el tipo de discurso, por ser un aspecto decisivo para definir los registros y modalidades discursivas, es decir, para explicar los significados de los tópicos gramaticales se concede un margen importante a la inferencia, esto es, a aquellos contenidos implícitos o valores subjetivos que comportan las expresiones gramaticales elegidas (Ariel 2010: 34-37). Esto es posible también debido a que normalmente el orden de los pronombres átonos se inserta como cuasi-universal en la configuración del clúster de rasgos destinado al análisis de la sintaxis en las lenguas romances y, desde un punto de vista cuantitativo, es uno de los que ofrecen mayor grado de coocurrencia (Ervin-Tripp 1972, Halliday 1988, 2004).

Otros rasgos sintácticos que componen ese clúster guardan relación con el grado de complejidad de los sintagmas nominales y de las oraciones, tales como la estructura de párrafo, el patrón de cambio de tópico, la complejidad de frases nominales, con la presencia de premodificadores (antes del núcleo nominal) y posmodificadores (después del núcleo nominal), la distribución de las estructuras relativas, las frases preposicionales y los nombres como premodificadores y los adjetivos atributivos (Salvi 2011: 359).

En el caso concreto que nos ocupa, para el estudio de la fase inicial de la instalación del español en la costa atlántica colombiana, hemos unido a estos tópicos aquellos extraídos de lo

que puede considerarse una especie de estado de lengua del español del siglo XX en Colombia, elaborado sobre los primeros resultados de las encuestas para el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Colombia* (ALEC). Flórez (1963: 12-23) enumeraba como particularidades, matices y preferencias en el español hablado de Colombia una serie de rasgos sintácticos, muchos de los cuales guardan relación con el orden de los elementos integrantes de los sintagmas nominales y la posición del verbo en la cláusula :

- a Artículo: presencia o ausencia (*todo mundo y todo el mundo*); el determinante artículo funciona para indicar posesión (*vamos a la casa*).
- b Posesión: *su* (3ª persona) se reemplaza por *de él, de ella* (*se fue para la casa de él*)
- c Adverbios y locuciones adverbiales con un ordenamiento especial: *más nada*, de uso frecuente en la costa atlántica de Colombia; *tan es así que...*, en lugar de *tan así es*. Asimismo, se prefiere un orden antepuesto de los adverbios respecto al verbo: *ayer fui aún no ha llegado*.
- d Verbo colocado al final (sobre todo en titulares de prensa y en anuncios publicitarios): *Investigador para el crimen de Buga nombran, Casa arrendamos, Volquetas necesitanse, Consultorio vendo*.
- e Numerosos avisos comerciales llevan en primer término el complemento directo, luego el verbo y finalmente el sujeto: *gerente de producción busca Industria Americana, Cocinero busca hotel*.
- f En lo que se refiere a las formas verbales en la etapa actual del español colombiano se indica que formas de futuro se usan hasta hoy con valor de imperativo (*retiráranse, esperará un momentico*).
- g También es característica del español colombiano actual la pronominalización reflexiva de muchos verbos (*enfermarse, regresarse, entrarse, morirse*, etc.).

Algunos de esos rasgos gramaticales se señalan como incultos o descuidados dentro del español colombiano actual. Desde la gramática prescriptiva actual pueden considerarse variantes contextuales de la variedad subestándar. Pero la revisión de los mismos permite ver que, en buena medida, coinciden con tendencias de uso en el español de las etapas iniciales de la llegada al continente americano en el siglo XVI y que estaban activos en los registros del más alto nivel formal. Así, por ejemplo, desde una perspectiva tradicional de la historia de la lengua, se afirma que durante aquellos siglos prima en español un “gusto latinizante” caracterizado por un orden preclítico de los pronombres átonos y el verbo al final de la oración (Lapesa 2005 [1981]: 343-344).

La aplicación de algunos de esos tópicos gramaticales a la estructura discursiva de estos tipos de textos nos sitúa en una perspectiva de tener que fijarnos en algunos de aquellos vinculados a la transmisión del relato o narración y en los que aparecen vinculados al objetivo ilocutivo de las minutas de las cédulas reales.

4. TOPICALIZACIÓN Y DEIXIS

La periferia a la izquierda era una estrategia de focalización consistente en el movimiento del constituyente focalizado al comienzo de la oración que estaba presente en latín y en

romance. La posición inicial también permanece como una posición focalizante, por lo que no resulta en absoluto extraño un orden latinizante en géneros textuales situados entre el registro legal y el epistolar de las primeras décadas del siglo XVI. Tomamos en cuenta este tópico gramatical, porque entre los valores pragmáticos de la periferia de la izquierda se encuentra el hecho de ser un rasgo vinculado al foco informacional de la dimensión situacional “información / interacción” (Biber 1988), por lo que nos puede ayudar en la confirmación o no de estilo formal y altamente informacional de estos tipos de textos, es decir, si se acercan al foco más objetivo y con menos nivel de implicación de los intervinientes.

Esta conclusión es más difícil de confirmar, pues el índice de ocurrencia cuantitativamente más significativa de tópicos gramaticales que se sitúan en la periferia de la izquierda es el de los portadores de deixis y, por lo tanto, pragmáticamente vinculados a los valores inferenciales del foco interaccional. Por ello resulta menos clara la adscripción de estos textos al máximo grado del polo informacional.

El análisis de los textos de la selección muestra que en las cartas de relación prima un orden de periferia a la izquierda en la topicalización de las cláusulas subordinadas y también en los constituyentes de los sintagmas. En el primer caso destacan numéricamente las construcciones absolutas, las cuales se explican como una imitación aprendida del latín. La mayor ocurrencia en la ejemplificación enunciados de participio y de gerundio se observa en aquellas cartas en las que la narración de los hechos es más cumplida y detallada (1Cabildo, 13Taironas y 14Gobernador).

Esto nos lleva a la afirmación de que no estamos ante registros simplificados con una sintaxis simplificada (Bruthioux 1994: 136-154), sino que estamos ante textos narrativos complejos, en los que la mayor parte de los tópicos sintácticos tienen como objetivo adelantar información para la contextualización detallada de los hechos que se dispone a narrar; implica información estructurante con respecto a la relevancia y el conocimiento del destinatario de la carta (Deppermann 2011: 432). Como se ve de (3) a (7), la mayoría de las veces esta estructura de significado temporal ocupa la primera posición en los enunciados.

- (3) *e venido a esta cibdad, él e los más que con él vinieron de España adolecieron [...] Y visto esto, prendieron seis indios del mismo pueblo [...] Y, traídos ant'el governador, mandó a dos capitanes que los llevasen a justiciar al mismo pueblo [...] Y, llegados allá con los indios, havíanse juntado los indios de la tierra, y tomáronles un paso donde mataron dos españoles y hirieron otros treinta y más.* (1Cabildo)
- (4) *Y así subidas nuestras cuestas bimos poblaciones buenas {23} a la diestra y siniestra de nuestro camino* (13Taironas)
- (5) *y guardarlo para lo repartir en llegando a esta ciudad entre toda la gente de pie y de cavallo [...] porque andando en la entrada descubrí oro en dos o tres partes, donde hize dar cata* (5Gobernador)
- (6) *Y en levantándose el cavallo, començó el cavallo a huir por el ca{14}mino y otro cristiano tras él de manera que yo quedé solo. [...] Yo, visto el estrago que hazian en los cavallos, parecionos bien y que sería acertado bolvernos al real [...] y aun saliéndose se mataron des'dellos* (14Gobernador)
- (7) [...] *fue tanta la Diecta que tuve que oy dia no puedo arribar que en comiendo tantico demasiado me toma una calentura* (14Gobernador)

El eje en el tiempo de estas construcciones absolutas –las de participio de pasado situadas en el pasado y las de gerundio entre el pasado y el presente “histórico”– se ve reforzado con

otras estructuras subordinadas temporales, como (8) a (10), que se colocan como tópico también. En este caso coincide además con lo que se propone para el discurso escrito del español actual, en el cual a la dislocación a la izquierda, en referencia a la posición de los constituyentes dentro de la cláusula, con un orden XVS, como en (8), o un orden X(S)V, como en (9), se le concede determinadas funciones pragmáticas que se centran en servir de facilitador de la información tanto la evocada como la nueva (Sedano 2012: 319-34, 2013: 153-190).

- (8) *Luego que a este puerto llegó el gobernador García de Lerma*, escrivimos a Vuestra Magestad y le hezimos relación de lo que al presente nos parecía que devíamos hazer. [...] *después de haver estado algunos días en la tierra el gobernador reformando las cosas de la justicia e gobernación*, se fue con cuarenta de cavallo e dozientos peones la tierra adentro. [...] *E desde los indios allí le vieron e la otra gente en lo alto de la sierra*, no pudieron hazer otra cosa más de los çufrir con [**] mejor de sí mismos que pudieron (1Cabildo)
- (9) *Y luego que a la provincia llegó*, procuró de buscar cal e piedra para labrar una casa para Vuestra Sacra Magestad (3Veedor)
- (10) *Y preguntado que con qué pelean los indios d'esta tierra* dixo que con arcos y flechas, sin yerva y sin otra arte de armas (13Tairona)

La mayoría se centra en la narración de hechos y experiencias personales y colectivas. Pero en (11) y (12) se ven ejemplos para expresar la evaluación de los hechos narrados con anterioridad, bien compartiendo el conocimiento de los mismos, bien mediante el detalle evaluador de las circunstancias con calificativos o cuantificadores:

- (11) [...] *Y, sabido esto por el gobernador*, enbioles otros diez de cavallo de socorro y, porque el paso era muy brabo y no se podía tomar si no con muy grand peligro de los españoles (1Cabildo)
- (12) [...] *Y estando las cosas en este estado en viernes diez días d'este mes de setiembre a hora de medio día*, sin ser sentidos los indios, con mucho concierto e por muchas partes, *seyendo ellos en arto número que no se podría escrivir a Vuestra Magestad*, dieron en los españoles e pelearon tan reziamente que hizieron perder a los españoles lo alto de la sierra que tenían tomada (1Cabildo)

Al lado de las cláusulas topicalizadas que orientan la narración hacia el pasado, en la distribución del tiempo, como se ve de (13) a (17), se emplean locuciones adverbiales que se orientan a marcar el momento presente en la situación de hechos, tipo *al presente*; incluso dejan ver una orientación hacia el futuro en el eje narrativo, como el adverbio *después*, pese a los tiempos verbales de pasado utilizados (perfecto compuesto o imperfecto) (Ochs 1994: 106-109). Sin embargo, el que aparece con mayor número de ocurrencias es el adverbio *ahora*, desde la deixis con su significado demostrativo (NGLE 2010: 338), que sirve para situar la narración extendida tanto hacia el pasado como hacia el futuro.

- (13) Lo que *después* ha sucedido [...] y le hezimos relación de lo que *al presente* nos parecía que devíamos hazer (1Cabildo)
- (14) y he resedido en la tierra tres años ha, en que *en este tiempo* he pasado muchas neçesidades y trabajos en ayudar a conquistar la tierra (3Veedor)
- (15) y *ahora* por sentencia me fue entregado el dicho oficio y le sirbo (3Veedor)

- (16) [...] a entrar la tierra adentro para visitarla y descubrir y pacificar lo que más pudiese, que *hasta agora* no fue descubierto [...] *Agora* enbiaré allá y se sacará en cantidad (5Gobernador)
- (17) *agora* se parten doze españoles con treinta indios y todo adereço para ver lo que hay así allí como en otros cabos do se crehe que las hay (7Tesorería)

El ordenamiento de los adverbios y las otras locuciones en estos textos es antepuesto al verbo y en muchos casos se sitúa en primera posición.

La narración de hechos en las cartas de relación precisa fijar no solo las coordenadas temporales, sino también las espaciales, y el recurso más útil son los adverbios demostrativos de lugar, sobre todo aquellos de ubicación, de forma preferente *acá* y *allá*, pero también *aquí* y *allí*, como se ve de (18) a (21), con una colocación topicalizada, un orden antepuesto al verbo, posible por el valor deíctico o referencial de los locativos:

- (18) e cómo fue bien recibido de los pobladores que *acá* estaban [...] Después, *acá* ha sucedido que el dicho gobernador García de Lerma hizo una entrada la tierra adentro [...] y sus vasallos que *acá* estamos sean remediados [...] el más poblado e mejor que *acá se ha visto* [...] E desde que los indios *allí le vieron* e la otra gente en lo alto de la sierra (1Cabildo)
- (19) *Allá tenemos* jente y mineros a que descubran y sepan la manera d'ellos (3Veedor)
- (20) En esta provincia no ovo lengua para les poder hablar, porque ya *allí no entendían* a las lenguas que llevávamos [...] los vezinos españoles *que aquí estamos* dimos muchas gracias a dios nuestro señor[...] *De allí se bolvieron* a esta çibdad de Santa Marta, túbose noticia que esta provincia es tierra rica (9Oficiales)
- (21) *Allí me mataron* luego el negro mío [...] y *allí acudieron* muchos indios sobre mí [...] e *allí morió* el indio de la lança [...] lo que *allí se perdió* mío [...] *allá tengo* gente y un capitán [...] se de fe ni credicto a tantas mentiras como *acá me dizen* que *allá dizen* ni tanpoco crea vuestra señoría que es tan buen hombre (14Gobernador)

La topicalización a la izquierda de los adverbios demostrativos de lugar, como se muestra en los ejemplos de (22) a (29), no se produce sino en un contexto de cláusula independiente. En cambio, en condiciones gramaticales de subordinación se refuerzan con preposiciones o con otros adverbios locativos y su orden pide la situación posverbal, porque adquieren la condición de circunstanciales y no de argumentos del predicado.

- (22) [...] a unos pareció qu'el governador se retraxese *de allí* e se saliese a lo llano (1Cabildo)
- (23) Agora enbiaré *allá* y se sacará en cantidad y haré relación del o que se sacare a Vuestra Magestad (5Gobernador)
- (24) [...] el protetor fray tomas ortiz se parte *para allá* para ver si los puede hazer de paz e que esten a la obidencia de vuestra magestad y cuando no quisieren hazer les guerra porque otra vez fue *allí* palomino e le acometieron de guerra (7Tesorería)
- (25) [...] yo acordé de *esperar allí* los christianos que estaban en la rectagoardia (14Gobernador)
- (26) hasta que se retiraron a unos buhíos que estaban *cerca allí* (14Gobernador)
- (27) digo que luego que fuimos llegados allí hice alto y luego comencé a ordenar mi escuadrón (13Tairona)
- (28) Hay sementeras de yuca, aunque no tantas como *por allá* (13Tairona)
- (29) se fue con cuarenta de cavallo e dozientos peones *la tierra adentro* (1Cabildo)

Aparece un ejemplo de lo que se considera en el momento actual del español un uso característico del español de América. Se trata de (30), un uso desementizado de uno de los demostrativos de lugar: *ahí*.

- (30) Yo, *visto esto*, páséle de la otra mano derecha mía / y *ahí* trabajamos un rato por defendernos y ofenderlos lo más que podíamos (14Gobernador).

También es digno de mención el ejemplo del adverbio *ya* en posición inicial. No tiene un sentido temporal propiamente asignado, sino que está focalizado, como se ve en (31), su función pragmática es de dinamizador de la acción al anticipar el contenido del verbo de percepción y de otro adverbio en *mente* : *ya claramente*.

- (31) Después d'esto *ya* los indios del Pueblo Grande *claramente* manifestaban por señales su mala intención (1Cabildo)

Y por último, de (32) a (36) se recogen algunos usos de la deixis local en las cartas de relación en forma de cláusulas de relativo *donde* y la variante *a donde*, que funcionan gramaticalmente como modificadores del grupo verbal:

- (32) tomáronles un paso, *donde* mataron dos españoles y hirieron otros treinta y más (1Cabildo)
- (33) y biendo aquello los maestros procuraron de abrir otras [sepulturas] *donde* hallaron oro de la manera que en la primera [...] porque los indios nunca nos han quesido dezir donde son [...] (3Veedor)
- (34) [...] el dicho governador García de Lerma hizo una entrada la tierra adentro en unas sierras que están hasta quinze leguas de aquí, *donde* nunca habían llegado los españoles a fin de ser muy ásperas y fragosas para andar [...] E llevó consigo sesenta de cavallo o trezientos peones, *donde* se pasó mucho trabajo [...] y ser la tierra muy áspera, *donde* era forçado hazer primero los caminos por donde passasen con harto trabajo de algunos españoles (7Tesorería)
- (35) en cuyo día salí del pueblo *donde* vuestra merçed mi señor general quedan [...] y pasando el primer arroyo, que es *donde* dieron e habían dado la primera guaçábara [...] otro gitague el caçique de él se llama Nayomare, *donde* asentamos para dormir el propio sábado en la noche que salimos d'él con vuestra merçed (13Tairona)
- (36) y bolviose *donde* yo andava escaramuçando con los indios [...] y alli dormimos y descansamos aquella noche, *donde* no avia otro remedio alguno con que nos curasemos sino vinagre y azeyte [...] y el theniente se baxo a *donde* yo avia enbiado barcas (14Gobernador)

Los adjetivos demostrativos dotan a los sintagmas nominales de fijación en el contexto de “las cosas de la tierra” que iban descubriendo y de las instituciones que iban trasladando los españoles es otro de los recursos de la deixis espacial del que se sirven los autores de las cartas de relación: *a este puerto*, *este alto de la sierra*, *este pueblo*, *este valle* (1Cabildo), *governador d'esta provincia*, *d'esta cibdad de Santa Marta* (3Veedor), *en esta ciudad* (5Gobernador), *de ocho leguas d'esta ciudad está una poblazon muy grande*, *e todas las sepolturas que se hallasen entorno d'esta ciudad* (7Tesorería), *llegó a este puerto*, *indios que están en comarca d'esta cibdad*, *la poblacion e pacificación d'esta tierra*.

En las minutas, por el contrario, se prescinde de todos estos recursos, excepto de este último: los adjetivos demostrativos. Los referentes espaciales a los que acompaña señalan el contexto espacial: *al bien d'esta tierra y poblacion* (2Minuta), *las cosas de'esta tierra*

(4Minuta, 6Minuta), *nuestro gobernador d'esta provincia* (10Minuta), *porque esperais que terná en justicia esta tierra* (10Minuta), *Asimismo he por bueno que se haga a nuestra costa en esta cibdad la casa de contratación e fundición, presentándose en la dicha iglesia con esta nuestra provisión dentro de ocho meses de la fecha d'ella* (12Minuta). Y en menor medida el contexto situacional temporal: *mayo d'este año* (6Minuta, 10Minuta).

El carácter interactivo de las cartas, su espontaneidad, se muestra asimismo en la topicalización de cláusulas causales en la parte evaluativa de la descripción mediante adjetivos (*paso brabo*), como en (37) o como en (38) y (39), por medio de intensificadores adjetivales (*muy grand peligro, noche muy oscura, cibdad muy pobre*) y también por el uso redundante de un adverbio como refuerzo de la semántica locativa del verbo *subir*.

(37) *y porque el paso era muy brabo y no se podía tomar si no con muy grand peligro de los españoles, el governador les mandó que se retraxesen* (1Cabildo)

(38) *Como la noche fue muy oscura y escondiose mucha gente por el arcabuco por no subir arriba* (14Gobernador)

(39) *y tornamos acordar que, porque nos parecía que la cibdad estava muy pobre, que era mucho el salario que se le había señalado[...]* (15Oficiales)

5. PERIFERIA A LA DERECHA

En el nivel de estructura oracional de las minutas no falta la periferia a la izquierda como anticipadores del catafórico que se concreta en el deíctico correspondiente, demostrativo, como en (40), o clítico, como en (41).

(40) *En lo de los crisoles que dezis pedir, esto es a cargo del comendador mayor nuestro secretario como fundador y marcador mayor, él terná cuidado de los enviar* (4Minuta)

(41) *Quanto a lo que me suplicáis vos mande crecer de vuestro salario porque con él no os podéis sustentar, yo holgara de lo hazer, si las necesidades que tenemos y de cada día se nos ofrecen dieran lugar a ello y por esto al presente no ha lugar* (4Minuta)

No obstante, el orden más frecuente es el no marcado. Y si nos fijamos en el desarrollo de la periferia derecha, el orden de palabras contiene –tanto en latín como en romance– constituyentes pesados y elementos de ‘reflexión’ o ‘pensamiento añadido de última hora’ (*afterthought elements*) (Ledgeway 2011: 405-407, 2012: 40, Salvi 2011: 356-ss). Ahí nos encontramos con rasgos asociados con el incremento de la complejidad sintáctica, sobre todo, cláusulas subordinadas completivas y cláusulas relativas.

Cláusulas completivas con *que*:

(42) *Tened por cierto que terné de mandar proveer en todo lo que más convenga como servicio y al bien d'esta tierra y población y testimonio d'ello y personas dignas que me suplica mande enviar* (2Minuta)

Cláusulas de relativo:

(43) *en lo que toca al governador yo estoy informada de lo que nos ha servido y sirve y trabaja y buena manera que tiene en la gobernación d'esa tierra conforme a vuestra advertencia y asy terné cuidado de lo mandar favorecer hazer las mercedes que hoviere lugar* (2Minuta)

Pragmáticamente, la función de cláusulas subordinadas pospuestas (sustantivas y relativas) al predicado aproximan el registro al foco de la implicación o de mayor interacción. Otras cláusulas, en cambio, como las causales, aproximan el registro al foco más referencial o informacional. En ocasiones, como en (44), se trata de un inciso o enunciado parentético, situado en posición preposicional.

- (44) *y porque aca se ha notificado a goncalo mortel hijo del dicho tesorero alonso de la puente como uno de sus herederos y el dicho Juan de Samano por muy mandado vos enbía la dicha provisión con poder suyo conforme a ella, por ende yo vos mando que luego que esta veais vos informais s esta en esa dicha cibdad su muger del dicho thesorero Alonso de la Puente (8Minuta).*

La construcción principal con un verbo dicendi (*Dezís*) se desarrolla en forma de cláusulas completivas con *que* y está en coordinación con otra cláusula con otro verbo de petición (*suplicáis*) cuyo objeto se desarrolla como completiva, esta vez sin nexos. El sujeto postverbal está desarrollado en forma de cláusula, con un cuantificador indefinido como núcleo y un orden SOV, con el objeto prepuesto y el verbo en posición final.

- (45) *Dezís que los canteros que enviastes para labrar la dicha casay fortaleza yendo a buscar canteras para sacar piedra, y otros vezinos d'esa cibdad desabrieron ciertos enterramientos y sepulturas de indios, donde hallaron cantidad de oro baxo, e que, pagado d'ello el diezmo a nos perteneciente, lo demás se repartió entre la gente de de pie y de cauallo, y me suplicáis vos enbíe a mandar lo que en ello se haga; lo de hasta aquí está bien y adelante cunpliréis la merced que de los tesoros de los dichos enterramientos tenemos hecha al comendador mayor de nuestro servicio. (6Minuta)*

La complejidad sintáctica se pone de relieve en el desarrollo dentro de los SNs de elementos adjetivales opcionales (*ADJ) en forma de cláusulas de relativo, como se ve en los últimos enunciados de (45), que muestran una clara capacidad de recursividad.

SN1

núcleo nominal: *la merced*

frase adjetival posnominal: *que SN2 tenemos hecha SN3*

SN2

frase adjetival posnominal: *de los tesoros*

frase adjetival posnominal: *de los dichos enterramientos*

SN3

núcleo nominal: *al comendador*

complemento1: *mayor*

complemento2: *de nuestro servicio*

El orden de la cláusula “y adelante cunpliréis *la merced que de los tesoros de los dichos enterramientos tenemos hecha al comendador mayor de nuestro servicio*”, en la que la forma verbal tiene valor yusivo, el orden lógico del Objeto parece motivado desde una triple perspectiva semántica o cognitiva: la primera sería ‘la merced que tenemos hecha al comendador mayor’, ‘la merced de los tesoros de los dichos enterramientos’ y, por último, ‘la merced de nuestro servicio’, lo que constituye una declaración del tipo de relación existente

entre la autoridad real y la autoridad delegada: ‘la merced’ = ‘el servicio’.

En la conformación del orden de palabras en los elementos de la periferia a la derecha hay que añadir el comportamiento de las construcciones como (46) con participio presente (*perteneciente*) como adjetivo pospuesto al determinado (*el diezmo*) y preposición de un objeto pronominal prepositivo (*a nos*).

- (46) [...] cantidad de oro baxo e que pagado d’ello el diezmo a nos perteneciente, lo demás se repartió entre la gente de pie y de cauallo [...] (6Minuta)

6. DEIXIS PERSONAL Y POSESIÓN

El sujeto explícito en forma de pronombre de primera persona (*yo*), con una aposición explicativa muy extensa. Este rasgo es propio del registro epistolar, como género dialógico que es, en el que el pronombre *yo* tiene la función de situar al hablante o escritor en lugar y tiempo, pero también le sitúa como la persona responsable de lo que se enuncia (Palander-Collin 2011: 83). Desde la sociopragmática histórica se sugiere que la auto-referencia, si bien sincrónicamente es más frecuente en el contexto familiar, en sociedades con una organización social altamente estratificada y eminentemente grupal se sugiere que en las cartas no-familiares, como negocios de gobierno o materias administrativas locales, se corresponde con individuos socialmente destacados. En las cartas de relación se constata esa tendencia, ya que el gobernador García de Lerma se sirve de la primera persona del discurso en toda la carta bien con el pronombre *yo* explícito bien mediante la forma verbal correspondiente. El recurso alternativo a la auto-referencia en este caso es la indeterminación o impersonalidad, precisamente como recurso de toma de distancia de la acción; en concreto, acude, como en (45), al pronombre *se* impersonal:

- (47) *Yo* espero en Dios que la tierra será rica y de mucho provecho [...] *Yo* he escrito a Vuestra Magestad suplicándole me enbía a mandar lo que fuere servido que se haga en lo de las sepulturas que los canteros descubrieron [...] y si *se pagará* más a Vuestra Magestad que *se paga* en lo demás [...] (5Gobernador)

En (48), tomado de la carta de otro personaje relevante, el veedor, la auto-referencia a menudo toma la forma de la primera persona de plural (*nosotros*) en alternancia con la referencia pronominal explícita en primera persona de singular:

- (48) Tanvién yendo a visitar la tierra *procuramos* de buscar minas en ella, porque los indios nunca nos han quesido dezir donde son e *hallamos* ciertos ríos que, segund la muestra que *vimos*, *pensamos* que serán ricas minas. Allá *tenemos* jente y mineros a que descubran y sepan la manera d’ellos y también para que la tierra este más sujeta. [...]
- Así mismo por la instrucción que Vuestra Sacra Magestad me mandó dar me manda que *yo* bea y avise de todo lo que acá pasare. *Yo*, señor, hasta aquí he ido a las entradas y han pasado todas las cosas que se han hecho ante mí como beedor [...]

- Asimismo, cuando Vuestra Sacra Magestad me mandó venir a residir en el oficio, yo vine y he resedido en la tierra tres años ha, [...] y con el salario que Vuestra Sacra Magestad me da yo no me puedo mantener, por que suplico a Vuestra Sacra Magestad me haga merced de me aumentar el salario o me socorra con ayuda de costa para ayuda a mis gastos, en lo cual serán mercedes que Vuestra Sacra Magestad *me haze*. (3Veedor)

En las minutas de las cédulas reales, el *yo* auto-referencial de la reina está también presente al menos en una ocurrencia en cada caso: *yo estoy informada* (2Minuta), *yo holgara de lo hazer* (4Minuta), *yo holgara d'ello* (6Minuta), *yo terné memoria de vuestros servicios* (8Minuta), *Así tengo yo confianza que lo hará* (10Minuta).

En la misma línea de la referencia, habría que situar las formas de adjetivo posesivo, que además de su significado como tópicos gramaticales adquieren, en el español de aquella época, diferentes significados pragmáticamente condicionados. En esta ocasión, la marca pragmática que se percibe se corresponde con la expresión de la deixis social.

| | | | |
|----------------------------|--|---|--|
| (1) Vuestra | Alocutivo De inferior a superior con destinatario singular de la corona Las autoridades delegadas a la reina regente | Fórmula de tratamiento Vuestra Magestad | Cartas de relación: 1Cabildo, 3Veedor, 5Gobernador, 7Tesorero, 9Cabildo, 11Oficiales, 14Gobernador, 15Oficiales |
| (2) Vuestra | Alocutivo Destinatario singular que no es el rey y que está más próximo al emisor. El gobernador al obispo de Santo Domingo El relator de Tairona a un general | Fórmula de tratamiento Vuestra Señoría Vuestra Merced | Cartas de relación: 14Gobernador 13Tairona |
| (3) Vuestra / Su | Alocutivo De inferior a superior con destinatario singular de la corona. Las autoridades delegadas dirigiéndose a la reina o el monarca, individual o colectivamente | Fórmula de tratamiento Vuestra Magestad/ Su Magestad | Cartas de relación: 1Cabildo, 3Veedor, 5Gobernador, 7Tesorero, 9Cabildo, 11Oficiales, 14Gobernador, 15Oficiales |
| (4) Su | No alocutivo De inferior a superior (la corona) | Sintagmas Nominales Posesivo+(Adj)+Nombre | Cartas de relación: 1Cabildo, 3Veedor, 5Gobernador, 7Tesorero, 9Cabildo, 11Oficiales, 14Gobernador, 15Oficiales |
| (5) Vuestro(s)/ vuestra(s) | No alocutivo De superior a inferior con un destinatario singular o con un destinatario colectivo. La reina regente a cada uno de sus súbditos | Forma pronominal: Pronombre explícito <i>Vos</i> / No explícito | Minutas de cédulas reales: 2Minuta, 4Minuta, 6Minuta, 8Minuta, 10Minuta |
| (6) Su(s) | No alocutivo De tercera persona. Su (de él, de ella, de ello) – sus (de ellos, de ellas) | Sintagmas Nominales Posesivo+(Adj)+Nombre | Cartas de relación: 1Cabildo, 3Veedor, 5Gobernador, 7Tesorero, 9Cabildo, 11Oficiales, 13 Tairona, 14Gobernador, 15Oficiales |

Tabla 2. Distribución contextual de adjetivos posesivos en alocutivos y no alocutivos

En una sociedad asimétrica, los tratamientos se vinculan a la deixis social y a un grado de cortesía mayor con los superiores. En la Tabla 2 se sitúan de forma esquemática los usos de los adjetivos posesivos que, en combinación con determinados sustantivos, portan un sentido inferido vinculado a la deferencia.

Las tres primeras casillas recogen los usos alocutivos entre una autoridad delegada y la corona. El tópico gramatical es el resultado de la combinación del adjetivo posesivo vinculado a *vos*, pronombre de segunda persona con un único referente, y un sustantivo que se vincule a la ‘autoridad’. Existían unas normas por las que se infería qué sustantivo tenía que elegirse para cada referente según una escala social perfectamente establecida. En estas situaciones comunicativas, la combinación más frecuente es el acordado para el destinatario de la mayoría de las cartas, el Rey/Emperador, *Vuestra Magestad*, con un significado vinculado a la ‘grandeza, superioridad, autoridad’. Sin embargo, las dos últimas cartas cambian el destinatario y con ello cambia el tratamiento. En un caso, se trata de un general, al que el relator parece tratar con cierto grado de proximidad dentro de la deferencia:

(49) en cuyo día salí del pueblo donde *vuestra merçed mi señor general* queda, [...] el propio sábado en la noche que salimos d’él *con vuestra merçed* (13Tairona)

En el otro caso, los dos son autoridades delegadas situadas en un nivel de mando parecido: un gobernador y un obispo, si bien este último a la vez ejercía de presidente de la Audiencia de Santo Domingo. Esto último es lo que explica el sustantivo elegido es *Señoría*:

(50) Suplico a *Vuestra Señoría* me desculpe d’ellos (14Gobernador)

La forma gramatical del posesivo (*vuestra*) permanece invariable en su forma, aunque el contexto de estos diálogos institucionales nos sitúa ante una reina, la regente Juana I de Castilla. en un sintagma nominal abierto a recibir nuevos adjetivos que maticen o perfilen la semántica, según los intereses del remitente de la carta en cada momento se enfoquen hacia su perfil como autoridad religiosa o como autoridad política casi universal o hacia ambas: *Vuestra Magestad*, *Vuestra Real Magestad*, *Vuestra Sacra Magestad*, *Vuestra Sacra Católica Cesarea Real Magestad*. Interesa también reseñar la alternancia del adjetivo de posesión *Vuestra/Su* en el sintagma alocutivo y anotar en qué momento se produce ese cambio:

- en la sobrecarta:

(51) A *Su Magestad* | Santa Marta 1529 de la cibdad de Santa | Marta, de xxi de setiembre, | de dxxix (1Cabildo)

(52) A *Su Magestad* | de García de Lerma, xix de | mayo. de dxxix (5Gobernador)

(53) a *Su Magestad* | de los oficiales de Santa | Marta, XX de mayo | de DXXIX | Respondida (9Oficiales)

(54) Santamarta 1529 a *Su Magestad* | del gobernador y oficiales de | santamarta xx de | mayo de dxxjx | Respondida (11Oficiales)

- en la rúbrica de la carta de veeduría:

(55) Luis de Mayorga | veedor por *Su Magestad* (3Veedor)

Para ver el sentido de la presencia de las dos variantes adjetivales, es interesante fijarse en los usos de las dos variantes en tópicos gramaticales no alocutivos.

La variante *su* aparece en contexto de las autoridades delegadas cuando se dirigen a la corona tanto en fórmulas de despedida (Sacra Cesárea Católica Magestad con acrecentamiento de muchos más y mayores reinos y señoríos como *su real coraçón lo desea*, 5Gobernador) como en los enunciados en los que apela a la corona en repaldo de sus acciones, peticiones o deseos: *La llegada de García de Lerma, su gobernador, sus diezmos, y sus vasallos que acá estamos sean remediados, su ciudad y puerto de Santa Marta* (7Tesorería); y *enbiado por su mano real, su santo servicio, sus reales pies* (9Oficiales); *como sea su servicio, que se haga a su costa, d'esta su ciudad* (11Oficiales).

La casilla (5) de la Tabla 2 recoge el significado pragmático del adjetivo posesivo *vuestra* en contexto social de un superior, la reina Juana, que se dirige a sus vasallos con el referente plural, cuando responde a todo el cabildo o los oficiales de Santa Marta,

- (56) Concejo, Justicia, Regidores, Cancilleres, escuderos, oficiales e homes buenos de la cibdad de Santa Marta, vi *vuestra letra* de xxi de setiembre del año pasado[...] y buena manera que tiene en la governación d'esa tierra *conforme a vuestra advertencia* [...] (2Minuta)
- (57) Por ende nos vos rogamos e requerimos que, si *por vuestra diligente examinación* sobre lo cual vos encargamos la conciencia, hallaredes que el dicho Álvaro de León es persona idónea [...] (12Minuta)

En cambio, adjetivo posesivo correspondiente al pronombre con referente singular *nos* en las minutas obedece en un gran número de ocurrencias a su posición sintáctica como aposición, con la función pragmática de presentación del destinatario:

- (58) Luis de Mayorga, *nuestro veedor de fundiciones de la provincia de Santa Marta* (4Minuta)
- (59) Pedro d' Espinosa, *nuestro tesorero de la provincia de Santa Marta* (8Minuta)
- (60) Juan Lopez de Recalde, *nuestro Contador de la cassa de la contratacion de las Indias que resyde en la cibdad de Seuilla* (8Minuta)

A la vez, aparece también *vuestra* utilizado con el referente en singular, cuando se dirige al veedor, Luis de Mayorga,

- (61) vi *vuestra letra* de xv de Julio del año pasado y *tengo[o]s* en servicio el cuidado[...] a las entradas como nuestro veedor siendo cosa concerniente y anexa a vuestro oficio [...] y pone personas que vayan en ello en *perjuizio vuestro* diziendo que vos solo havéis de estar en las fundiciones (4Minuta)
- (62) vi *vuestra letra* de xx de mayor d'este año y *tengo[o]s* [...] que yo terné memoria de *vuestros servicios* para os mandar favorecer (8Minuta)

Mientras que el enunciado *vi vuestra letra*, también en plural, *vi vuestras letras*, es una convención con la que la reina Juana (o su escribano) da comienzo a la mayoría de sus cédulas reales, en el caso de enunciados que tratan sobre los problemas concretos que le trasladan tanto el cabildo (conforme a vuestra advertencia) como el veedor Luis de Mayorga con el gobernador, quien le impedía llevar a cabo sus funciones, aparece el sintagma *perjuizio vuestro* y también el pronombre *vos* explícito.

Por último, en la casilla (6) aparece el adjetivo posesivo en forma apocopada *su*, aquella función que le corresponde gramaticalmente con referente de tercera persona del discurso: *su* (*de él, de ella, de ello*) – *sus* (*de ellos, de ellas*): *por su grandeza* [Pueblo Grande], *su mala intención* [de los indios], *daño de sus personas* [los españoles](1Cabildo); [cien sepulturas] las cuales cavaron por *sus cuadrillas con sus vehedores* [ellos ‘los españoles que llegaron primero’] (7Tesorería); [el gobernador] *su venida, su cavallo, sus bienes, su salario* (9Oficiales); [indios] el cual se llama *de su nombre* Yamatague; *su comida* es yuca y maíz (13Tairona); [gente] Yo, visto ser justo *su pedimiento*; Quise tomar *su parecer*; los compañeros *por su voluntad*; y tiraron *su camino*; asentaron *su real* [pueblo] con *sus comarcas* (14Gobernador); [gobernador] a negociar *sus hechos*; *todos sus regidores y alcaldes*; [regidor] y concertamos con él y *con su parecer* como regidor (15Oficiales)

Si desde la gramática tradicional se acudía a la anfibología de formas como *su*, *suyo* provocada por el exceso de “carga de valores” en el sistema, a la hora de explicar el frecuente recurso a la variante de posesivo en genitivo con la forma pronominal plena de tercera persona en el español de América (Granda 1978: 80-94, cit. por Lapesa 2008 [1981]: 486-487), alguno de los textos de esta selección muestra que la explicación puede encontrarse desde la pragmática por la existencia de contextos en los que se acude reiteradamente a la deixis o referencia anafórica o catafórica de aquellos términos que portan los conceptos claves de la comunicación. Uno de los más representativos en este sentido es la carta del veedor Luis de Mayorga, quien hace girar su información sobre términos como *provincia, tierra* e *indios*, así como el abstracto *cosas*. Las referencias catafóricas de significación posesiva se resuelven, como se ve en (57), con la variante *de* + pronombre personal pleno.

- (63) Después que vino García de Lerma por gobernador d’esta provincia por Vuestra Sacra Magestad, el cual fue bien recebido de *los pobladores d’ella* y ha entrado a visitar la tierra y ha pacificado mucha parte de la tierra y descubierto y hecho de paz más de veinte leguas más de lo que de antes estaba descubierto [...] porque los indios nunca nos han quesido dezir donde son e hallamos ciertos ríos que, segund la muestra que vimos, pensamos que serán ricas minas. Allá tenemos jente y mineros a que descubran y sepan *la manera d’ellos* [...] los indios están con ellos y les traen comida [...]

Por la instrucción que traxe me mandó que tuviese cuenta y razón del oro que de la provinsia saliese, lo cual por no haver havido crisoles no se funde todo el oro, sino que lo sacan por fundir, a cuya causa se hazen muchos hurtos, por donde viene perjuizio y pérdida a la rentas de Vuestra Sacra Magestad y debe mandar probeher *el remedio d’ello*.

Yo, señor, hasta aquí he ido a las entradas y han pasado todas las cosas que se han hecho ante mí como beedor, y agora el gobernador se ha puesto en que no baya *por beedor d’ellas*, antes los pone de su mano sin yo ser savidor de las cosas que en ello se hazen, diziendo creía yo soy nombrado para la fundición y no para entradas Vuestra Sacra Magestad mande probeer en ello, porque las rentas de Vuestra Sacra Magestad no vengán en deminución y yo pueda hazer relación de todo lo que pasa.

- Asimismo, cuando Vuestra Sacra Magestad me mandó benir a resedir en el oficio, bine y he resedido en la tierra tres años ha, en que en este tiempo he pasado muchas neçesidades y trabajos en ayudar a conquistar la tierra y ser de *los primeros pobladores d’ella*, por lo cual he perdido mucha parte de mi hazienda y con todo estoy adeudado (3Veedor)

En una carta de relación como la anterior ocupan un lugar fundamental todas las cuestiones relativas al entorno geográfico, al poblamiento y a lo etnográfico. Este se muestra como un

dominio propicio para la deixis por el carácter descriptivo de territorios y de habitantes de los mismos. En esa misma línea es relevante una de las cartas de relación de los oficiales de la ciudad de Santa Marta y la Relación de los taironas, cuyo cometido es la descripción de los pueblos indígenas y los pueblos que habitaban con sus caciques y principales.

- (64) [...] vasallos de Vuestra Magestad, como de los caciques e indios naturales de la tierra [...] De allí pasaron a otra provincia la tierra adentro a la parte del sur que se llama Parahuey. Aquí fueron mal recibidos los españoles *de los naturales d'ella* (9Oficiales)
- (65) Llámase el río que está al pie de nuestra población o del lugar donde estamos Orobin y nosotros estamos en un alto, como digo, d'esta parte del río y de la otra parte del río está un pueblo de Tairona que se llama Orosoguey y *el caçique d'él* se llama Diguan ahuma y luego junto d'él está poquito más arriba otro pueblo que, según dize este indio preso, es el verdadero Tairona, el cual se llama de su nombre Yamatague, el cual tiene dos caciques, el uno se llama Mamanavna y este es el mayor y *el otro menor d'ella* Maenginaye. [...] otro Gitague [pueblo] *el caçique de él* se llama Nayomare [...] de Tairona que se llama Orosoguey y *el caçique d'él* se llama Diguanahuma (13Tairona)

En las minutas también se utiliza en contextos de deixis local:

- (66) no hay dispusición de mandar pagar la gente que pedís *para la guarda d'ella* [de la casa] (6Minuta)
- (67) [...] a nuestro dever y convenga al bien de la tierra e *población d'ella* (10Minuta)

Destacan las construcciones de posesión con determinante + posesivo + nombre. El determinante puede ser un artículo determinado, si la información que se proporciona es conocida: *doy el dicho mi poder conplido* (13Tairona), *al otro su compañero* (15Oficiales). Por el contrario, en aquellos casos en los que se hace preceder un artículo indeterminado al posesivo, lo hace con la función pragmática de un presentador que anuncia información no conocida por el destinatario:

- (68) [...] porque iba a matar un cristiano y el otro porque dio de palos *a un su moço* y desmurió de dolencia y achácanle que murió de los palos (15Oficiales)

que alterna con orden con el posesivo pleno en posición final, con la tematización a la derecha de ese elemento y aumento de la eficacia informativa: *un muy buen cavallo mío* (14Gobernador).

7. CONSIDERACIONES FINALES

Es pertinente traer una apreciación del lingüista Luis Flórez sobre la conciencia lingüística de los colombianos, en el sentido de que para ellos “el español es como sagrada herencia que no se debe tocar [...]. Para usar el idioma los colombianos están casi siempre pendientes de lo que digan los libros. Muchas veces parece que hablan por libro” (Flórez 1963: 34). Podríamos trasladar esta consideración a los orígenes de la instalación del español en la Tierra Firme del primer tercio del siglo XVI y observar los registros de lengua escrita e institucional: el epistolar y el legal; el primero asociado a las autoridades delegadas de la ciudad de Santa Marta y

alrededores, y el segundo a la corona.

Algunos de los mecanismos de pragmática gramatical con mayor nivel de ocurrencia en las cartas de relación muestran semejanza con la caracterización del español de Colombia descrito en la actualidad. El primero de los registros, tal como lo ponen en práctica los escribanos españoles llegados a aquellas áreas, nos ha mostrado un nivel de vinculación con un castellano con un grado elevado aún de persistencia en los rasgos morfosintácticos; al centrar la atención en el orden de palabras, se observa aún la máxima ocurrencia de un orden Periferia a la izquierda | (tema/foco) V [SOX] | Periferia a la derecha. Sobresale el tópico sintáctico de la dislocación a la izquierda situado en un nivel oracional con la topicalización de tipo déictico temporal y local. Abundan también aquellas cláusulas con un orden de constituyentes marcado: bien con el verbo al final (XV), del tipo: *Y luego que a la provincia llegó*, bien con la inversión del predicado y el sujeto (VS), tal como: *Luego que a este puerto llegó el gobernador*. Se escribía, efectivamente, con ese “gusto latinizante”, en el sentido de que en latín la periferia a la izquierda albergaba constituyentes pragmáticos temáticos / estructurales (Salvi 2011: 356-3890).

Se confirma ampliamente también el orden preverbal de los adverbios con deixis temporal y local (*ahora, allá, acá*, etc.). Ha sido revelador el uso desesemantizado del adverbio *ahí* y también el valor pragmático anticipador de la información del adverbio *ya*.

Los textos seleccionados conforman un diálogo en la distancia entre la actual costa atlántica colombiana y la península. Por ese motivo, otro de los tópicos gramaticales en los que descansan las funciones pragmáticas de interacción comunicativa es el estudio y distribución de los referenciales y la manera de expresar la posesión. La expresión de la posesión mediante la preposición *de* y el pronombre personal pleno (*d'ella*) es muy frecuente.

El discurso de estos textos, cartas y cédulas reales es, por su formalidad y estilo cuidado, informacional, pero, pese a su naturaleza oficial e institucional, por su naturaleza dialógica y contenido semántico teñido de persuasión comporta recursos gramaticales con una semántica cargada de valores pragmáticamente marcados que, al final, proporcionan alto grado de interactividad, sobre todo en la narración de las cartas y en la ilocución de las cédulas. Ha quedado demostrado que en los actos de petición, sugerencia, promesa, así como en los actos de mandato contenidos en cartas y en cédulas, se maneja un alto grado de inferencias que comportan un refuerzo del orden social y dota de una fuerza comunicativa relevante, y que, en buena parte, se basa en la alta coocurrencia de procedimientos de localización de las acciones, de los objetos y de las gentes, así como en la abundancia de recursos déicticos personales y situacionales que marcan la distancia y la solidaridad entre los protagonistas de las interacciones por correspondencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ariel, Mira. 2010. *Defining Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Barriga Villanueva, Rebeca y Claudia Parodi. 1999. Alfabetización de indígenas y política lingüística entre discursos, en A. Herzfeld y Y. Lastra (eds.), *Las causas sociales de la desaparición y del mantenimiento de las lenguas en las naciones de América*, Hermosillo, México, Universidad de Sonora. División de Humanidades y Bellas Artes: 21-35.
- Biber, Douglas. 1988. *Variation across speech and writing*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Biber, Douglas. 1994. An analytical framework for register studies, en D. Biber y E. Finegan (eds.), *Sociolinguistic perspectives on register*, Oxford / Nueva York, Oxford University Press: 31-56.
- Blanco Barros, José Agustín. 2001. Fundaciones coloniales y republicanas en Colombia. Normas, trazado y ritos fundacionales, *Revista Credencial Historia*, 141 [Disponible en línea: www.banrepcultural.org/node/32943].

- Bogard, Sergio. 2010. Del choque intercultural a la génesis del español novohispano, en R. Barriga Villanueva y P. Martín Butragueño (eds.), *Historia sociolingüística de México*, vol. 1, Ciudad de México, El Colegio de México. Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios: cap. 5.
- Bolinger, Dwight. 1979 [1974]. Pronouns in discourse, en T. Givón (ed.), *Syntax and Semantics*. Volumen 12: *Discourse and Syntax*, Nueva York / Londres, Academic Press: 289-309.
- Bruthioux, Paul. 1994. Me Tarzan, You Jane: Linguistic Simplification in "Personal Ads" Register, en D. Biber y E. Finegan (eds.), *Sociolinguistic Perspectives on Register*, Nueva York, Oxford University Press: 136-154.
- Carrera de la Red, Micaela. 2002. Documentos de descubridores y pobladores del Nuevo Reino de Granada (1520-1551): estado de lengua, *Revista de Filología Románica*, 18: 327-348.
- Carrera de la Red, Micaela. 2003. Los clíticos en textos colombianos del siglo XVI al XVIII: evolución del orden y función, en F. S. Miret (ed.), *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica (Salamanca, septiembre, 2001)*, Tübingen, Niemeyer, 2: 193-208.
- Carrera de la Red, Micaela. 2013. Parámetros de variación morfosintáctica en textos clasificados como "Autos" en la Nueva Granada del siglo XVIII, en E. Casanova Herrero y C. Calvo Rigual (eds.), *Actes de XXVI^e CILFR Congrès Internacional de Lingüística i de Filologia Romàniques (6-11 de setembre de 2010 València)*, Nueva York / Berlin, De Gruyter, VII: 4000-4013.
- Carrera de la Red, Micaela y Francisco José Zamora Salamanca. 2015. Un modelo para el análisis textual y el estudio de la variación en la historia del español de Colombia: al análisis multidimensional, en F. Lebsanft y A. Schrott (eds.), *Diskurse, Texte, Traditionen. Modelle und Fachkulturen in der Diskussion*, Bonn, V&R Unipress: 265-288.
- Deppermann, Arnulf. 2011. Pragmatics and grammar, en W. Bublitz y N. R. Norrick (eds.), *Foundations of Pragmatics*, Berlín / Boston, De Gruyter: 425-460.
- Dossena, Marina y Gabriella del Lungo Camiciotti (eds.). 2012. *Letter Writing in Late Modern Europe*. Amsterdam / Filadelfia, John Benjamins.
- Ervin-Tripp, Susan. 1972. On sociolinguistic rules: alternation and co-occurrence, en J. J. Gumperz y D. H. Hymes, *Directions in sociolinguistics. The ethnography of communication*, Nueva York, Blackwell: 213-250.
- Fitzmaurice, Susan M. e Irma Taavitsainen. 2007. *Methods in Historical Pragmatics*, Nueva York / Berlin, De Gruyter.
- Gamba Ladino, Julio César. 2008. Colombia. El régimen municipal, en D. Cienfuegos Salgado (coord.), *Régimen jurídico municipal en Iberoamérica*. México, UNAM: 147-198.
- Gauger, Hans-Martin. 2004. "La conciencia lingüística en la Edad de Oro", en Rafael Cano (coord.), *Historia de la Lengua Española*, Barcelona, Ariel: 681-797.
- Givón, Talmy. 1990 [1984]. *Syntax: a functional-typological introduction*. Amsterdam/Filadelfia. John Benjamins.
- Granda, Germán de. 1978. La evolución del sistema de posesivos en el español atlántico, *Estudios de lingüística hispánica, afrohispanica y criollos*, Madrid, Gredos: 80-94.
- Guitarte, Guillermo L. 1983. Para una periodización de la historia del español de América, en *Siete Estudios sobre el Español de América*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México: 167-182.
- Halliday, M.A.K. 1988. On the Language of Physical Science, en Mohsen Ghadessy (ed.) *Registers of Written English: Situational Factors and Linguistic Features*. (OLS), London, Pinter: 162-178.
- Halliday, M.A.K. 2004. *The Language of Science*, en J. J. Webster (ed.), *Collected Works of M.A.K. Halliday*, Vol. 5, London, Continuum.
- Johnstone, Barbara. 2008² [2002]. *Discourse analysis*, Malden, MA, Blackwell.
- Lapesa, Rafael. 2008 [1981]. *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- Ledgeway, Adam. 2011. Syntactic and morphosyntactic typology and change, en M. Maiden, J. Ch. Smith y A. Ledgeway (eds), *The Romance Languages*. Vol.1. *Structures*, Cambridge, Cambridge University Press: 382-471
- Ledgeway, Adam. 2012. *From Latin to Romance: Morphosyntactic typology and change*, Oxford, Oxford University Press.
- Migliorini, Bruno. 1978³ [1960]. *Storia della lingua italiana*, Florencia, Sansoni.
- Miranda Vázquez, Trinidad. 1976. *La gobernación de Santa Marta (1570-1670)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- NGLE : Real Academia Española. 2010. *Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa, 2 vols.
- Ochs, Elinor. 1994. Stories that step into the future, en D. Biber y E. Finegan (eds.), *Sociolinguistic perspectives on register*, Nueva York / Oxford, Oxford University Press: 106-135.
- Palander-Collin, Minna. 2011. Identity construction in early english letters: combining macro and micro perspective in linguistic analysis, *Conference "Touching the Past. Ego documents in a linguistic and historical Perspective"*, University of Leiden.

- Parodi, Claudia. 2010. Tensión lingüística en la colonia: diglosia y bilingüismo, en R. Barriga Villanueva y P. Martín Butragueño (eds.), *Historia sociolingüística de México*, vol. 1, Ciudad de México, El Colegio de México. Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios: cap. 6.
- Parodi, Claudia y Micaela Carrera de la Red. 2015. Bifurcación del español en dos continentes: contacto entre indígenas y españoles. “Indianización” e “hispanización” en la Nueva España y sus confines, en J.M. García Martín (dir.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, t. II: 1999-2012.
- Payne, Doris L. 1992. *Pragmatics of word order flexibility*, Amsterdam / Filadelfia, John Benjamins.
- Pensado Ruiz, Carmen. 1995. El complemento directo preposicional. Estado de la cuestión y bibliografía comentada, en *El complemento directo preposicional*, Madrid. Visor: 11-59
- Reyes, Graciela. 2000. Pragmática y descripción gramatical, en M. Alvar (dir.), *Introducción a la Lingüística española*, Barcelona, Ariel Lingüística: 433-444.
- Rivarola, José Luis. 2004. La difusión del español en el Nuevo Mundo, en Rafael Cano (coord.), *Historia de la Lengua Española*, Barcelona, Ariel Lingüística: 799-823.
- Saeed, John. 2011. Pragmatics and semantics, en W. Bublitz y N.R. Norrick (eds.): *Foundations of Pragmatics*, Berlin/Boston, De Gruyter: 461-490.
- Salvi, Giampaolo. 2011. Morphosyntactic persistence, en M. Maiden, J.Ch. Smith y A. Ledgeway (eds), *The Romance Languages. Vol.1. Structures*, Cambridge, Cambridge University Press: 155-215.
- Sedano, Mercedes. 2012. La dislocación a la izquierda en el discurso escrito, *Estudios de lingüística: E.L.U.A.*, 26: 319-341.
- Sedano, Mercedes. 2013. Dislocación a la izquierda y a la derecha en España y Latinoamérica. *Lingüística*, 29/2: 153-190.